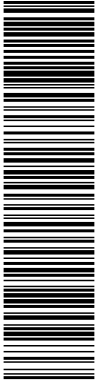


DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DLQLY-4E2EK-1HIHT</b> Fecha de emisión: <b>11 de Noviembre de 2022 a las 9:30:20</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 12/08/2022 15:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2022 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 301750 DLQLY-4E2EK-1HIHT\_5B43914BFDDB890C767C92681226E66EA1FABF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S551/9

**ANUNCIO**

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

**HACE SABER:**

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria urgente de Pleno del día 16 de agosto de 2022 es del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Convocar a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial el día 16 de agosto de 2022, a su hora de las 10:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación.

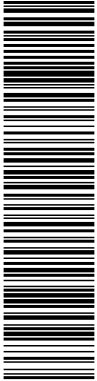
La urgencia se justifica en base a la necesidad de adoptar los acuerdos sobre los asuntos que a continuación se describen y cuyo tratamiento no puede demorarse a una sesión posterior debido a que todos ellos están encaminados a posibilitar jurídicamente la cesión, a la mayor brevedad posible, de 11.936 metros cuadrados de suelo a favor de la Junta de Extremadura al objeto de que esta construya un Centro de Convalecencia y Cuidados Continuos para Personas Mayores y de Referencia Comarcal, revistiendo tal destino un evidente interés público. La premura de adoptar tales acuerdos viene motivada por el calendario de trabajo al que está sujeto la Administración Autonómica para llevar a cabo referida construcción a financiar con cargo a Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, no pudiéndose someter al Pleno dichos asuntos en tanto no entrara en vigor el Plan General Municipal de Llerena (D.O.E. Núm. 145, 28 de julio de 2022) :

Primero.- Modificar el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, debido a que la reciente entrada en vigor del Plan General Municipal de Llerena ha supuesto la alteración de la calificación jurídica de parte del bien inmueble que, hasta la fecha, figura en el Inventario Municipal de Bienes con el código 70 (Epígrafe 1º.- Bienes Inmuebles).

Segundo.- Aprobar inicialmente la división de la Unidad de Actuación UA/SUNC-A.3., resultando las unidades de actuación UA/SUNC-A.3.1, UA/SUNC-A.3.2, UA/SUNC-A.3.3 y UA/SUNC-A.3.4.

Tercero.- Aprobar inicialmente la desafectación del uso público de la finca resultante nº 2, Parcela B, derivada de la división urbanística aprobada mediante Resolución de Alcaldía Núm. 310/2022, de 11 de agosto, e incluida en la que resultará ser la nueva UA/SUNC-A.3.2, al objeto de poder ceder dicha porción de suelo a favor de la Junta de Extremadura.

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DLQLY-4E2EK-1HIHT</b> Fecha de emisión: <b>11 de Noviembre de 2022 a las 9:30:20</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 12/08/2022 15:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2022 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 301750 DLQLY-4E2EK-1HIHT\_5B43914BFDD8990C767C92681226E66E41FABF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Cuarto.- Aprobar la cesión gratuita de 11.936 metros cuadrados de suelo a favor de la Junta de Extremadura para la construcción un Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados para Personas mayores y de Referencia Comarcal.

La urgencia es ratificada por unanimidad de los señores asistentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

En la citada sesión se debatirá y tratará el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación de la modificación del Inventario de Bienes.
- 3.- Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación UA/SUNC-A.3.
- 4.- Aprobación inicial de la desafectación del uso público de la parcela edificable incluida en la UA/SUNC-A.3.2.
- 5.- Cesión gratuita de terreno de titularidad municipal a favor de la Junta de Extremadura para la construcción un Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados para Personas Mayores y de Referencia Comarcal.

**Segundo.-** Que por la Secretaría General se realicen las citaciones.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo.: Juana Moreno Sierra